

5
Venados que sea así, no los que son
de pena de cumplir los doblados
mas le condena Enano mil e más
Con la Aplicacion Revenida =
Por la culpa que Remesa contra el
Dño Benito Paria e Puerto le
condena En dos años de destierro de
esta Villa y años le quai En conda
no el Dño presiso y el otro a Po
tunidad del proceso. Constatando
à cumplir el presiso no le quebranse
pena de cumplir los doblados en
Dño de los Dños presisos; y mas le
condena En tres mil e quinientos
contos maravedis aplicados en la
forma Revenida = Por la
Culpa que Remesa contra el Dño
Joseph de Moya hijo de Juan de
Moya Carbonel, le condena en dos
años de destierro En la misma
con ferriedad que al antecedente
En otros tres mill e quinientos.

